



RESOLUCIÓN SENADIS Nº 1072/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019 - 2024 DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Fernando de la Mora, 18 de noviembre de 2019

VISTO: El Memorandum DGP Nº 92/2019, de fecha 14 de noviembre de 2019, en el mismo se solicita elaboración de Resolución que aprueba el Plan Estratégico Institucional de la SENADIS 2019 – 2024, que fuera elaborado por el equipo consultor externo y aprobado por el Directorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, La Ley Nº 4720/2012 “Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)”, que en su Artículo 4º establece: “La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República” y su Decreto Reglamentario Nº 10514/13.

Que, El Decreto Nº 165/2018 “Por el cual se nombra al Señor César Augusto Martínez Fariña, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)”.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones;

**EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL
POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. **APROBAR** el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2024 de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, que forma parte de la presente Resolución como Anexo I.

ARTÍCULO 2º. **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Planificación, la difusión y socialización de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. **ABROGAR** la Resolución SENADIS Nº 1795/15 “Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)”

ARTÍCULO 4º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Lic. Liliana Leonor Barrios Recalde
Secretaría General
SENADIS


Mgtr. César Augusto Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

DGP/gf



ANEXO I - RESOLUCIÓN SENADIS N° 1072/2019

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)

I. IDENTIDAD INSTITUCIONAL DE LA SENADIS

La identidad Institucional es la definición de la Misión, Visión y los Valores de la Organización, definida, en el caso de organizaciones públicas en el marco de su Ley de creación y Carta Orgánica.

La Misión Institucional es la expresión escrita del propósito de la Institución, y sirve como guía para orientar el camino a seguir. Se basa en el motivo por el cual se crea la Institución. En el caso de Instituciones Públicas, se enmarca en su Ley de creación, de su Carta Orgánica.

La visión institucional es la imagen de futuro deseado de la institución. Es la expresión de lo que se desea llegar a ser en el largo plazo extendido (aproximadamente a 10 años), más allá del Plan Estratégico.

Los Valores Institucionales son los principios que rigen a la Institución y el accionar de la misma debe reflejarlos. Es decir, debe estar internalizada y aplicada por la totalidad de los funcionarios que integran la Institución.

Cabe destacar, que la vigencia efectiva de la Identidad Institucional se logra gracias a la puesta en marcha del Plan Estratégico.

a. MISIÓN

“Ente rector de Políticas Públicas en el ámbito de la discapacidad, para la promoción, observancia y defensa, de las Personas con Discapacidad y su entorno, con enfoque de derechos”

b. VISIÓN

“Ser una Institución referente en el ámbito nacional e internacional por el cumplimiento de su Misión, en la vigencia de los DDHH de las Personas con Discapacidad y su entorno, para la construcción de una sociedad inclusiva”

c. VALORES

- **Compromiso:** institucional y personal, con la Misión de la Institución, con los objetivos institucionales, con la causa de la Discapacidad. Va más allá de lo que tiene que hacer, ir más allá, está convencido.
- **Equidad:** igualdad, más de justicia, dar a cada quien lo que necesita, igualdad de oportunidades, diversidad, ser justo con los derechos, igualdad para todos.
- **Ética:** que se ajuste a los valores, entra honestidad, coherencia, cumplimiento del deber, como haces lo que haces. Es el paraguas de otros temas.
- **Transparencia:** que se vea todo, nada oculto. Todo se pueda comunicar, visibilizar.
- **Respeto:** a los usuarios, familiares, compañeros, reglamento, a los derechos.



ANEXO I - RESOLUCIÓN SENADIS N° 1072/2019

II. PLAN ESTRATEGICO SENADIS 2019-2024

El Plan Estratégico de la SENADIS apunta a la vigencia efectiva de su Identidad Institucional, Misión, Visión y Valores. El plazo establecido para la implementación del Plan Estratégico es de agosto de 2019 a diciembre de 2024.

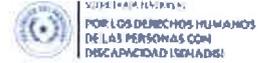
El mapa estratégico contiene un resumen de los objetivos estratégicos y específicos del plan, así como las líneas de acción. Se trata de una herramienta que brinda una visualización clara de los objetivos, la forma de lograrlo en el marco de la Identidad Institucional.





ANEXO I - RESOLUCIÓN SENADIS N° 1072/2019

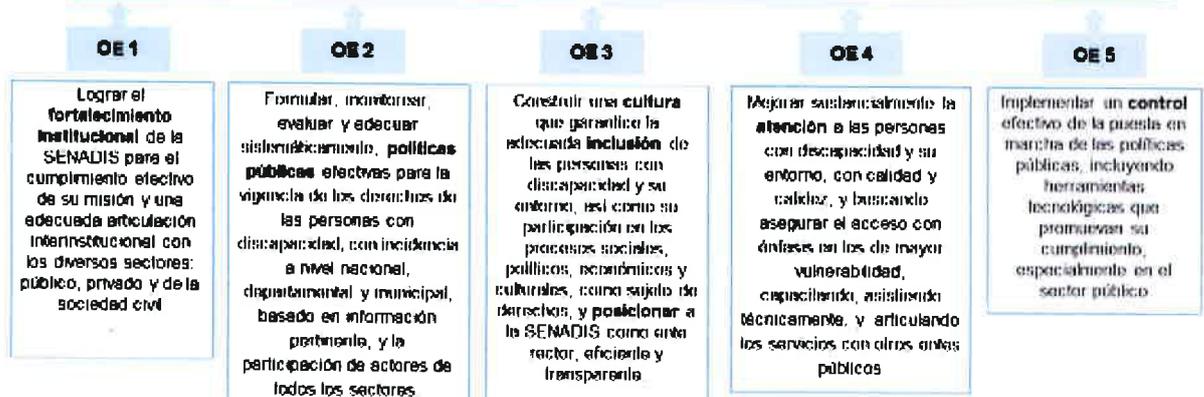
a. Mapa Estratégico



MAPA ESTRATÉGICO 2019-2024

OBJETIVO GENERAL

Lograr una SENADIS fortalecida para cumplir su misión en la defensa de las personas con discapacidad y su entorno, con enfoque de derechos, construyendo una sociedad inclusiva a nivel nacional y siendo modelo en el Mercosur, articulando a todos los sectores para el efectivo cumplimiento de las políticas públicas correspondientes.



b. Desarrollo del PEI de la SENADIS

Objetivo General

Lograr una SENADIS fortalecida para cumplir su Misión en la defensa de las Personas con Discapacidad y su entorno, con enfoque de derechos, construyendo una sociedad inclusiva a nivel nacional y siendo modelo en el Mercosur, articulando a todos los sectores para el efectivo cumplimiento de las Políticas Públicas correspondientes.

Objetivos Estratégicos 1

Lograr el fortalecimiento Institucional de la SENADIS para el cumplimiento efectivo de su Misión y una adecuada articulación interinstitucional con los diversos sectores: público, privado y de la sociedad civil.

Líneas de Acción

L.A.1. Desarrollar una Organización adecuada e implementar un **gerenciamiento** eficiente, informatizado, ético y transparente, que responda al nuevo paradigma, a su PEI y permita la vigencia de su misión.

L.A.2. Contar con **funcionarios** idóneos comprometidos, proactivos y con líderes empoderados con la Institución y el cumplimiento de sus objetivos.

L.A.3. Lograr una **comunicación** interna y externa efectiva, así como con las instancias interinstitucionales a las que pertenece.

L.A.4. Contar con los **recursos** materiales financieros, necesarios y oportunos incorporando los provenientes de organizaciones nacionales e internacionales de los tres sectores, así como de la autogestión y desarrollo de proyectos.

L.A.5. Contar con la **infraestructura** necesaria para el desarrollo del PEI y enfocada hacia los usuarios, e incorporar las TICs para la implementación del gobierno electrónico y un **sistema informático** Institucional.





ANEXO I - RESOLUCIÓN SENADIS N° 1072/2019

L.A.6. Fortalecer las **articulaciones e instancias interinstitucionales**, con las organizaciones relativas a las Personas con Discapacidad de todos los sectores y de las instancias de con énfasis en la CONADIS y sus subcomisiones.

L.A.7. Instalar una **cultura estratégica** para la vigencia de su Identidad Institucional y la actualización y puesta en marcha de su PEI, con un enfoque sistémico, participativo, en toda la Institución.

Objetivo Estratégico 2

Formular, monitorear, evaluar, adecuar sistemáticamente, y controlar la aplicación de Políticas Públicas efectivas para la vigencia de los derechos de las Personas con Discapacidad, con incidencia a nivel nacional, departamental y municipal, basado en información pertinente, y la participación de actores de todos los sectores.

Líneas de Acción

L.A.1. Desarrollar capacidad técnica para diseñar, monitorear, asesorar y controlar la aplicación de Políticas Públicas a ONGs, empresas, OSC relativas a las Personas con Discapacidad.

L.A.2. Contar con una base de datos integral, actualizada y especializada sobre Personas con Discapacidad, a nivel nacional, departamental y municipal, articulado con alianzas estratégicas con las universidades y otras instituciones pertinentes.

L.A.3. Establecer mecanismos para monitorear, evaluar y ajustar sistemáticamente la implementación de las Políticas Públicas y sus resultados, en todo el país.

L.A.4. Implementar un sistema de recepción y archivo de los informes periódicos en el ámbito de la Discapacidad en los OEE, OSC, y empresas privadas.

L.A.5. Implementar un Observatorio Nacional de excelencia sobre la situación y el cumplimiento de los derechos y normativas de las Personas con Discapacidad.

L.A.6. Desarrollar la normativa necesaria para la aplicación y vigencia de los Derechos de las Personas con Discapacidad y transversalizar el enfoque de Derechos en los OEE.

L.A.7. Potenciar la articulación interinstitucional de todos los sectores, con énfasis en los OEE, para la aplicación de las Políticas Públicas, con énfasis en la CONADIS.

Objetivo Estratégico 3

Construir una cultura que garantice la adecuada inclusión de las Personas con Discapacidad y su entorno, así como su participación en los procesos sociales, políticos, económicos y culturales, como sujeto de derechos, y posicionar a la SENADIS como ente rector, eficiente y transparente.

Líneas de Acción

L.A.1. Sensibilizar sobre la inclusión y el enfoque de Derechos de Personas con Discapacidad, el cambio el paradigma de Estado benefactor al de garante de derechos, y a la SENADIS como Institución responsable de hacerlo vigente.

L.A.2. Difundir información veraz y oportuna sobre las funciones de la SENADIS y las actividades que lleva a cabo en el marco de su Identidad Institucional.

L.A.3. Fortalecer la comunicación interna en base a sus valores, contribuyendo a la Visión Institucional y el trabajo de equipo.

L.A.4. Implementar mecanismos de rendición de cuentas sistemáticas, a nivel interno y externo, para usuarios, sus entornos y la ciudadanía en general.

L.A.5. Desarrollar mecanismos de comunicación a través de las TICs, fortaleciendo la participación de las Personas con Discapacidad y su entorno.

L.A.6. Promover la existencia de mecanismos de comunicación de las diversas instituciones, con énfasis en los OEE, para personas con diversos tipos de discapacidades.





ANEXO I - RESOLUCIÓN SENADIS N° 1072/2019

L.A.7. Difundir las Políticas Públicas y normativas relativas a las Personas con Discapacidad, y promoverlas especialmente en el marco de lo académico.

Objetivo Estratégico 4

Mejorar sustancialmente la atención a las Personas con Discapacidad y su entorno, con calidad y calidez, y buscando asegurar el acceso con énfasis en los de mayor vulnerabilidad, capacitando, asistiendo técnicamente, y articulando los servicios con otros Entes Públicos.

Líneas de Acción

L.A.1. Establecer alianzas estratégicas, planes operativos anuales con indicadores para **fortalecer servicios con calidad** para las Personas con Discapacidad, especialmente en lo relativo a la **Rehabilitación** y a los OEE.

L.A.2. Mejorar sustancialmente el **acceso** a la atención de las Personas con Discapacidad, en todo el **territorio nacional**, buscando asegurar la provisión de medicación y asistencia médica en cantidad y frecuencia necesarias.

L.A.3. Fortalecer el **asesoramiento jurídico** y acompañamiento a denuncias conforme a la Misión Institucional y el eje transversal que incorpora como modelo de atención a Personas con Discapacidad y su entorno.

L.A.4. Consolidar la articulación con los Entes Públicos (Ministerio de Trabajo) para la **Inclusión Laboral** de las Personas con Discapacidad.

L.A.5. Empoderar y capacitar a las Personas con Discapacidad y su entorno sobre **derechos y obligaciones** de las mismas en las diversas áreas (laboral, político, entre otros).

L.A.6. Sensibilizar y capacitar al sector empresarial sobre la incorporación de Personas con Discapacidad, y a los OEE a aplicar la normativa a favor de éstos.

L.A.7. Promover la oferta y calidad de la atención de las Personas con Discapacidad, desde la perspectiva de derechos, de organizaciones de los tres sectores, con campañas y acciones positivas.

Objetivo Estratégico 5

Implementar un control efectivo de la puesta en marcha de las Políticas Públicas, incluyendo herramientas tecnológicas que promuevan su cumplimiento, especialmente en el sector público.

Línea de Acción

L.A.1. Desarrollar un mecanismo efectivo de seguimiento de las Ayudas Técnicas su uso y el destino a Personas con Discapacidad meta de la SENADIS.

L.A.2. Desarrollar un mecanismo efectivo de control de la asistencia y rehabilitación con calidad y calidez, por parte de los organismos pertinentes.

L.A.3. Implementar un mecanismo de apoyo de la mejora continua de los servicios prestados a las Personas con Discapacidad, en base al monitoreo y control sistemático de los OEE y OSC correspondientes, en el marco de la perspectiva de derechos.

L.A.4. Identificar situaciones de discriminación y accionar en favor del respeto de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

L.A.5. Fortalecer los **convenios** con la SENADIS y establecer parámetros y mecanismos para su ejecución.

L.A.6. Apoyar al fortalecimiento de los municipios, la INTN y otras Instituciones Públicas, en la aplicación de las normativas relativas al control de la inclusión y vigencia de Derechos de las Personas con Discapacidad.

L.A.7. Vigilar el cumplimiento de actividades de personas jurídicas relativas a las Personas con Discapacidad.





ANEXO I - RESOLUCIÓN SENADIS Nº 1072/2019

c. Indicadores y Supuestos Importantes

Los indicadores establecidos para el Plan Estratégico de la SENADIS, son de carácter cuanti y cualitativo, de resultados y de procesos para el logro de los mismos. Los mismos se diseñaron teniendo en cuenta los indicadores establecidos por la OMS, así como en los indicadores de la SENADIS presentados a la Secretaría Técnica de Planificación (STP) para el período 2019 al 2021. La línea basal de los mismos está establecida por la SENADIS en el documento antes citado.

La matriz del PEI SENADIS 2019 – 2024 contiene además los supuestos importantes que son factores externos condición para el logro de sus objetivos y la implementación del Plan Estratégico. Estos implican monitoreo y cabildeo según necesidad.





ANEXO I - RESOLUCIÓN SENADIS Nº 1072/2019

MATRIZ PLAN ESTRATÉGICO 2019-2024

ITEMS	OBJETIVOS	INDICADORES	SUPUESTOS IMPORTANTES
O.G.E.	<p>Objetivo General del Plan Estratégico</p> <p>Fortalecer a la SENADIS para cumplir su misión en la defensa de las personas con discapacidad y su entorno, con enfoque de derechos, construyendo una sociedad inclusiva a nivel nacional y siendo modelo en el Mercosur, articulando a todos los sectores para el efectivo cumplimiento de las políticas públicas correspondientes.</p>	<p>SENADIS cuenta con recursos financieros necesarios y oportunos para el cumplimiento del presente PEI, a partir del 2020.</p> <p>Incremento anual del 20% a partir del 2021, en cantidad de usuarios atendidos en el interior del país, visibilizando y especialmente a mujeres, niños, niñas, adolescentes e indígenas.</p> <p>Incremento anual del 10%, de la cantidad de usuarios satisfechos con la calidad en la atención de la SENADIS, a partir del 2021, así como, mecanismo de medición de calidad y línea basal inicial establecida para 2020.</p> <p>Incremento anual del 05% al 2020 y 10% anual a partir del 2021, en cantidad de usuarios atendidos por instituciones del sistema de salud, incluidos en la base de datos de la SENADIS.</p> <p>Incremento en un 05% anual de personas con discapacidad que acceden a la formación en instituciones públicas, en el país, a partir del 2021.</p> <p>Se incrementa la cantidad de organizaciones públicas, de la sociedad civil y privadas, que incorporan a la ejecución del Plan de Acción Nacional sobre Discapacidad, articulados con la SENADIS, en un 10% para 2020 y 20% anual a partir del 2021.</p> <p>Incremento de personas con discapacidad incluidas laboralmente en un 15% anual a partir de 2021, con un mínimo del 20% de mujeres.</p>	<p>El Congreso Nacional aprueba el presupuesto básico de la SENADIS, para la ejecución de su PEI</p> <p>Se mantienen o mejoran las condiciones políticas- socio-económicas del país.</p>



ANEXO I - RESOLUCIÓN SENADIS N° 1072/2019

ITEMS	OBJETIVOS	INDICADORES	SUPUESTOS IMPORTANTES
O.E.1	Lograr el fortalecimiento institucional de la SENADIS para el cumplimiento efectivo de su misión y una adecuada articulación interinstitucional con los diversos sectores: público, privado y de la sociedad civil.	SENADIS cuenta con un 70% de funcionarios de la instancia directiva, con formación, capacitación y experiencia sobre discapacidad y sobre el área a su cargo (jurídico, administrativo, etc.), así como el cumplimiento de los aspectos del PEI que están bajo su responsabilidad, reflejado en los informes de monitoreo mensuales, a partir del 2019.	Supuestos importantes del Objetivo General
		SENADIS monitorea mensualmente el PEI y POA con el Ministro y Directores, a partir del 2019.	
		SENADIS incrementa en un 05% anual, los recursos financieros extra-presupuestarios para la ejecución de su PEI, incluyendo a la cooperación internacional y actores del sector privado, a partir del 2021.	
		SENADIS cuenta con un mecanismo de transparencia implementado a través de las TICs, implementado a partir 2020	

L.A.	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE PROCESO	SUPUESTOS IMPORTANTES
L.A.1	Desarrollar una organización adecuada e implementar un gerenciamiento eficiente, informatizado, ético y transparente, que responda al nuevo paradigma, a su PEI y permita la vigencia de su misión	SENADIS cuenta con un manual de cargos y funciones actualizados para el cumplimiento del presente plan estratégico, para el 2020.	Supuestos importantes del Objetivo General
L.A.2	Contar con funcionarios idóneos comprometidos, proactivos y con líderes empoderados con la institución y el cumplimiento de sus objetivos	Se cuenta con el 95% de funcionarios de las instancias directivas y de mandos medio, capacitados para el desempeño competente de sus funciones, sobre liderazgo, gerenciamiento y discapacidad, para 2021.	
L.A.3	Lograr una comunicación interna y externa efectiva, así como con las instancias interinstitucionales a las que pertenece.	SENADIS cuenta con al menos un mecanismo de comunicación implementado a través de las TICs, con actores clave relativos a la SENADIS, incluyendo los medios masivos de comunicación, municipios y Gobernaciones, implementado a partir 2020.	



ANEXO I - RESOLUCIÓN SENADIS Nº 1072/2019

L.A.	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE PROCESO	SUPUESTOS IMPORTANTES
L.A.4	<p>Contar con los recursos materiales financieros, necesarios y oportunos incorporando los provenientes de organizaciones nacionales e internacionales de los tres sectores, así como de la autogestión y desarrollo de proyectos.</p>	<p>SENADIS cuenta con al menos 2 proyectos anuales en ejecución, con financiamiento, a partir del 2020 y a partir 2021 proyectos anuales.</p> <p>SENADIS incrementa anualmente los recursos para la ejecución de actividades de su PEI y POA, en un 5% anual, con apoyo externo de OEE, sector privado y cooperación internacional.</p>	
L.A.5	<p>Contar con la infraestructura necesaria para el desarrollo del PEI y enfocada hacia los usuarios, e incorporar las TICs para la implementación del gobierno electrónico y un sistema informático institucional.</p>	<p>SENADIS cuenta con un espacio amplio para capacitación para la totalidad de funcionarios, para diciembre 2020</p> <p>Gerenciamiento informatizado de la base de datos, archivos, servicios a usuarios y su entorno, y gestión de personas de la SENADIS, implementado a partir del 2020.</p>	
L.A.6	<p>Fortalecer las articulaciones e instancias interinstitucionales, con las organizaciones relativas a los personas con discapacidad de todos los sectores, y de las instancias de con énfasis en la CONADIS y sus subcomisiones.</p>	<p>El 50% de los miembros de la CONADIS y sus subcomisiones, implementan al menos una actividad anual en el marco del presente PEI de la SENADIS, a partir de Octubre 2020, con un incremento anual del 10%, a partir del 2021.</p> <p>SENADIS participa en las instancias interinstitucionales relativas a los personas con discapacidad a nivel nacional y en al menos una a nivel internacional, a partir del 2020.</p>	<p>Supuestos importantes del Objetivo General</p>
L.A.7	<p>Instalar una cultura estratégica para la vigencia de su identidad institucional y la actualización y puesta en marcha de su PEI, con un enfoque sistémico, participativo, en toda la institución</p>	<p>SENADIS difunde al 100% de sus funcionarios, la identidad institucional revisada en el 2019 y el mapa estratégico PEI para diciembre del 2019</p> <p>Al menos el 50% de los usuarios y sus familiares, de la SENADIS, conoce su identidad institucional a partir de 2020.</p>	



ANEXO I - RESOLUCIÓN SENADIS N° 1072/2019

ITEMS	OBJETIVOS	INDICADORES	SUPUESTOS IMPORTANTES
O.E.2	<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO 2</p> <p>Formular, monitorear, evaluar, adecuar sistemáticamente, y controlar la aplicación de políticas públicas efectivas para la vigencia de los derechos de las personas con discapacidad, con incidencia a nivel nacional, departamental y municipal, basado en información pertinente, y la participación de actores de todos los sectores.</p>	<p>Cantidad de instituciones públicas, de la sociedad civil y privadas, que prestan servicios de rehabilitación a personas con discapacidad, relevadas por servicios, edad y género de los usuarios, incorporadas al menos anualmente en la base de datos de la SENADIS a partir de 2020, con visibilidad de la población indígena, mujeres, niñas, niños y adolescentes</p> <p>Incremento del 50% para el 2020 y 100% a partir del 2021, de investigaciones y tesis relativas a la discapacidad, incluyendo al menos el 20% de universidades del interior del país.</p> <p>Implementación de un mecanismo de control sistemático de servicios de rehabilitación a personas con discapacidad en hospitales, instituciones públicas a cargo del MSPBS, incluyendo el Hospital del Indígena, implementadas por SENADIS a partir de 2023.</p>	<p>Supuestos importantes del Objetivo General</p>
LA.	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE PROCESO	SUPUESTOS IMPORTANTES
LA.1	Desarrollar capacidad técnica para diseñar, monitorear, asesorar y controlar la aplicación de políticas públicas a OEE, empresas, OSC relativas a las personas con discapacidad.	<p>SENADIS cuenta con un mecanismo informatizado de monitoreo y control de la aplicación de políticas públicas para personas con discapacidad, a partir de 2021.</p> <p>SENADIS cuenta con un equipo técnico capacitado y proactivo para asesorar la implementación de las políticas públicas en OEEs, para 2020.</p>	<p>Supuestos importantes del Objetivo General</p>
LA.2	Contar con una base de datos integral, actualizada y especializada sobre personas con discapacidad, a nivel nacional, departamental y municipal, articulado con alianzas estratégicas con las universidades y otras instituciones pertinentes.	<p>SENADIS cuenta con una base de datos actualizada y especializada en personas discapacidad a nivel nacional, departamental y municipal para 2020.</p> <p>SENADIS cuenta con alianzas estratégicas con al menos 5 universidades u otras instituciones anualmente.</p>	
LA.3	Establecer mecanismos para monitorear, evaluar y ajustar sistemáticamente la implementación de las políticas públicas y sus resultados, en todo el país.	<p>SENADIS cuenta con mecanismos para monitorear, evaluar y ajustar sistemáticamente la implementación de las políticas públicas y sus resultados, en todo el país para diciembre 2020.</p>	





ANEXO I - RESOLUCIÓN SENADIS N° 1072/2019

LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE PROCESO	SUPUESTOS IMPORTANTES
LA4	Implementar un sistema de recepción y archivo de los informes periódicos en el ámbito de la discapacidad en las OEE, OSCs, y empresas privadas.	SENADIS implementa un sistema de recepción y archivo de los informes periódicos en el ámbito de la discapacidad de las OEE s y OSCs, para el 2021, y de empresas privadas en 2022.
LA5	Implementar un observatorio nacional de excelencia sobre la situación y el cumplimiento de los derechos y normativas de las personas con discapacidad.	SENADIS cuenta con un observatorio nacional de excelencia sobre la situación y el cumplimiento de los derechos y normativas de las personas con discapacidad en 2022.
LA6	Desarrollar la normativa necesaria para la aplicación y vigencia de los DD de las personas con discapacidad y transversalizar el enfoque de derechos en las OEEs.	SENADIS realizó campañas de concientización a OEEs, incluyendo al menos 50% de los municipios y 100% de las gobernaciones sobre el cumplimiento de las normativas necesarias para la aplicación y vigencia de los DD de las personas con discapacidad y transversalización del enfoque de derechos en las OEEs 2022 y 80%.
LA7	Potenciar la articulación interinstitucional de todos los sectores, con énfasis en las OEEs, para la aplicación de las políticas públicas, con énfasis en la CONADIS.	SENADIS incrementa la cantidad de alianzas estratégicas en un 20% anual con actores de los sectores ONGs y privado, y en un 25% con las OEEs, para la aplicación de las políticas públicas, a partir de 2021.

ITEMS	OBJETIVOS	INDICADORES	SUPUESTOS IMPORTANTES
O.E. 3	Construir una cultura que garantice la adecuada inclusión de las personas con discapacidad y su entorno, así como su participación en los procesos sociales, políticos, económicos y culturales, como sujeto de derechos, y posicionar a la SENADIS como ente rector, eficiente y transparente.	<p>Número de usuarios admitidos en la Senadis incrementados anualmente en un 05%, a partir del 2020.</p> <p>Número de servicios ofrecidos a las personas con discapacidad por la gestión de SENADIS, incluyendo a otras instituciones del sector público, incrementado en un 05% anual, a partir del 2020.</p> <p>Incremento anual del 10% del número de personas capacitadas con Estudios Básicos de Seguridad y Salud (EBSS) de las distintas OEE, OSC, sector privado y ciudadanía en general.</p>	Supuestos importantes del Objetivo General.



ANEXO I - RESOLUCIÓN SENADIS N° 1072/2019

LA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE PROCESO	SUPUESTOS IMPORTANTES
LA.1	Sensibilizar sobre la inclusión y el enfoque de derechos de personas con discapacidad, el cambio el paradigma de Estado beneficiador al de garante de derechos, y a la SENADIS como institución responsable de hacerlo vigente	Campaña anual de sensibilización anual en alianza estratégica con organizaciones del sector educativo y sector privado, sobre la inclusión y el enfoque de derechos de personas con discapacidad y el cambio el paradigma de Estado beneficiador al de garante de derechos, en Asunción y al menos 4 departamentos del país, realizadas a partir de 2020.	
LA.2	Difundir información veraz y oportuna sobre las funciones de la SENADIS y las actividades que lleva a cabo en el marco de su identidad institucional	SENADIS implementa un informativo bimensual digital para los medios masivos de comunicación, con noticias sobre discapacidad, nacional e internacional, incluyendo personas discapacidad destacadas, sus funciones y las actividades que lleva a cabo en el marco de su PEI, a partir del 2019	
LA.3	Fortalecer la comunicación interna en base a sus valores, contribuyendo a la visión institucional y el trabajo de equipo	SENADIS implementa reuniones mensuales de coordinación a nivel directivo para monitoreo del POA y PEI, a partir de 2019, y otra reunión anual, y una reunión anual con al menos 70% de sus funcionarios con la incorporación de la tecnología, a partir de 2020.	Supuestos importantes del Objetivo General
LA.4	Implementar mecanismos de rendición de cuentas sistemáticas, a nivel interno y externo, para usuarios, sus entornos y la ciudadanía en general	SENADIS implementó un mecanismo de rendición de cuentas sistemático, digital a nivel interno, a partir del 2019.	
LA.5	Desarrollar mecanismos de comunicación a través de las TICs, fortaleciendo la participación de las personas con discapacidad y su entorno	SENADIS implementó un mecanismo de rendición de cuentas en formato digital e inclusivo dirigido a para usuarios, su entorno y la ciudadanía en general de todo el país, a partir del 2020.	
LA.6	Promover la existencia de mecanismos de comunicación de las diversas instituciones, con énfasis en las ODEs, para personas con diversos tipos de discapacidades	SENADIS estableció un mecanismo de comunicación sobre estadísticas, políticas públicas y avances del Plan de Acción sobre Discapacidad y su PEI, con el MEC, MSP y al menos 5 OSCs, para el 2020.	





ANEXO I - RESOLUCIÓN SENADIS Nº 1072/2019

ITEMS	OBJETIVOS	INDICADORES	SUPUESTOS IMPORTANTES
O.E.4.	Mejorar sustancialmente la atención a las personas con discapacidad y su entorno, con calidad y calidez, y buscando asegurar el acceso con énfasis en los de mayor vulnerabilidad, capacitando, asistiendo técnicamente, y articulando los servicios con otros entes públicos	Número de usuarios admitidos en la Senadis incrementados anualmente en un 05%, a partir del 2020.	El MSPBS fortalece su capacidad de atención a personas con discapacidad, especialmente en el interior del país.
		Número de servicios ofrecidos a las personas con discapacidad por la gestión de SENADIS, incluyendo a otras instituciones del sector público, incrementado en un 10% anual, a partir del 2020.	
		Incremento anual del 10% anual del asesoramiento jurídico de la SENADIS a personas con discapacidad, siendo al menos el 60% de mujeres y niñas, niños y adolescentes.	
		Incremento anual del 10% de cantidad de productos de apoyo entregados a personas con discapacidad para mejorar la calidad de vida en el interior del país, por parte de otras instituciones fuera de la SENADIS	
LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE PROCESO	SUPUESTOS IMPORTANTES	
LA.1	Establecer alianzas estratégicas, planes operativos anuales con indicadores para fortalecer servicios con calidad para las personas con discapacidad, especialmente en lo relativo a la rehabilitación y a las OEEs	SENADIS establece una alianza estratégica anual con OEEs, relativa a la rehabilitación de personas con discapacidad, con sus respectivos planes de acción anuales e indicadores.	
LA.2	Mejorar sustancialmente el acceso a la atención de las PCD, en todo el territorio nacional, buscando asegurar la provisión de medicación y asistencia médica en cantidad y frecuencia necesarias	SENADIS mejoró sustancialmente el acceso a la atención de las personas con discapacidad, en todo el territorio nacional, buscando asegurar la provisión de medicación y asistencia médica en cantidad y frecuencia necesarias para diciembre 2022	Sin supuestos importantes
LA.3	Fortalecer el asesoramiento jurídico y acompañamiento a denuncias conforme a la misión institucional y el eje transversal que incorpora como modelo de atención a personas con discapacidad y su entorno	Se incrementa el número de solicitudes de asesoramiento jurídico de la SENADIS a OEEs, en un 15% anual, de las cuales al menos un 50% son gobernaciones o municipios.	



ANEXO I - RESOLUCIÓN SENADIS Nº 1072/2019

LA.	LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE PROCESO	SUPUESTOS IMPORTANTES
LA.4	Consolidar la articulación con los entes públicos (Ministerio de Trabajo) para la inclusión laboral de las personas con discapacidad	SENADIS se articuló con el MT, el MIC, y LA SENATICS gremios empresariales para el incremento del 05% anual en la inclusión laboral de las personas con discapacidad, a partir del 2021.	
LA.5	Empoderar y capacitar a las personas con discapacidad y su entorno sobre derechos y obligaciones de las mismas en las diversas áreas (laboral, político, entre otros).	SENADIS capacitó al 95% de sus funcionarios a las personas con discapacidad, e incrementó y su entorno sobre derechos y obligaciones de las mismas en las diversas áreas (laboral, político, entre otros) para el 2019 e incrementa en un 15% anual la cantidad de personas con discapacidad a partir del 2020.	Sin supuestos importantes.
LA.6	Sensibilizar y capacitar al sector empresarial sobre la incorporación de personas con discapacidad y a las OEEs a aplicar la normativa a favor de éstos	SENADIS capacitó a 04 gremios empresariales o profesionales anuales, para el incremento del 05% anual en la inclusión laboral de las personas con discapacidad, a partir del 2021.	
LA.7	Promover la oferta y calidad de la atención de las personas con discapacidad, desde la perspectiva de derechos, de organizaciones de los tres sectores, con campañas y acciones positivas	SENADIS promovió la oferta y calidad de la atención de las personas con discapacidad, desde la perspectiva de derechos, de organizaciones de los tres sectores, con campañas y acciones positivas diciembre 2021	
TEMAS	OBJETIVOS	INDICADORES	SUPUESTOS IMPORTANTES
O.E. 5	Implementar un control efectivo de la puesta en marcha de las políticas públicas, incluyendo herramientas tecnológicas que promuevan su cumplimiento, especialmente en el sector público	Numero de servicios ofrecidos a las personas con discapacidad por la gestión de SENADIS, incluyendo a otras instituciones del sector público, incrementado en un 10% anual, a partir del 2020. SENADIS apoyó el fortalecimiento de la normativa de al menos 10 municipios y de la INTN para el 2020, con un incremento anual de municipios en un 50%, a partir del 2021.	Supuestos importantes del Objetivo General





ANEXO I - RESOLUCIÓN SENADIS N° 1072/2019

LA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE PROCESO	SUPUESTOS IMPORTANTES
LA.1	Desarrollar un mecanismo efectivo de seguimiento de las ayudas técnicas su uso y el destino a personas con discapacidad meta de la SENADIS	SENADIS implementa un mecanismo informatizado de seguimiento de las ayudas técnicas su uso y el destino a personas con discapacidad meta para julio de 2010	Sin supuestos importantes
LA.2	Desarrollar un mecanismo efectivo de control de la asistencia y rehabilitación con calidad y calidez, por parte de los organismos pertinentes	SENADIS cuenta con un mecanismo efectivo de control de la asistencia y rehabilitación con calidad y calidez, por parte de los organismos pertinentes para diciembre 2020	
LA.3	Implementar un mecanismo de apoyo de la mejora continua de los servicios prestados a las personas con discapacidad en base al monitoreo y control sistemático de las OEEs y OSCs correspondientes, en el marco de la perspectiva de derechos	SENADIS implementa un mecanismo de apoyo de la mejora continua de los servicios prestados a las personas con discapacidad, en base al monitoreo y control sistemático de las OEEs y OSCs correspondientes, en el marco de la perspectiva de derechos para diciembre 2021	
LA.4	Identificar situaciones de discriminación y accionar en favor del respeto de los derechos de las personas de discapacidad	Incremento de 15% anual de situaciones de discriminación denunciadas y 100% de respuesta de la SENADIS en favor del respeto de los derechos de las personas con discapacidad	
LA.5	Fortalecer los convenios con la SENADIS y establecer parámetros y mecanismos para su ejecución	Parámetros y mecanismos de ejecución de convenios establecidos para el 2019	
LA.6	Apoyar al fortalecimiento de los municipios, la INTN y otras instituciones públicas, en la aplicación de las normativas relativas al control de la inclusión y vigencia de derechos de los personas con discapacidad	SENADIS desarrolla con una normativa modelo para municipios y gobernaciones para el 2019.	
LA.7	Vigilar el cumplimiento de actividades de personas jurídicas relativas a las personas con discapacidad	SENADIS estableció un mecanismo de control para el cumplimiento de actividades de personas jurídicas relativas a las personas con discapacidad, para julio 2021	





MEMORÁNDUM DGP N° 92/2019

A: Lic. Liliana Leonor Barrios, *Secretaria General*
Secretaria General

DE: Abog. Anahi Escudero Orrego, *Directora*
Dirección General de Planificación

FECHA : 14 de noviembre de 2019

OBJETO: Solicitar elaboración de Resolución

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de saludarlo cordialmente y a la vez solicitar la elaboración de resolución que aprueba el Plan Estratégico Institucional de la SENADIS 2019 -2024 que fuera elaborado por el equipo consultor externo y aprobado por el Directorio.

Se remite el documento vía correo electrónico para los fines pertinentes.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Abog. Anahi Rocío Escudero
Directora General de Planificación
SENADIS

DGP/ac

SENADIS	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA INTERNA	
EXP. N° 1238	Fecha: 15.11.19
Hora: 08:40	Firma: <i>fin forera</i>

1070

15/11